



DECRETO N° 1.352.-

CHIGUAYANTE 06 NOV 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.545 de fecha 28 de octubre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIAL MINGJUN CHILE LTDA., R.U.T. N° 76.359.985-K, en la dirección de Avenida Manuel Rodríguez N° 406, Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, para la patente comercial Rol 2-212408.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/EC/JCHC/mvt.

Distribución:3.

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

